

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : HIPOTECARIO
RADICADO : 17001-31-03-002-2013-00364-00
ACCIONANTE : GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS
DEMANDADO : ÁNGELA MARÍA ORTIZ PACHÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que mediante **Auto interlocutorio 384 del 23 de junio de 2022** se ordenó **COMISIONAR** al señor Alcalde de Manizales, Caldas para que realice la diligencia de entrega del inmueble con folio de matrícula **No. 100-10964**, al nuevo secuestre **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS**, sin embargo, se debió ordenar la comisión del Alcalde de Neira, Caldas, pues el bien objeto de la medida se ubica allí.

En la fecha, **24 de junio de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : HIPOTECARIO
RADICADO : 17001-31-03-002-2013-00364-00
ACCIONANTE : GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS
DEMANDADO : ÁNGELA MARÍA ORTIZ PACHÓN

Auto S. No. 668-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, atendiendo al control de legalidad que debe hacerse en cada etapa del proceso conforme lo regla el Art. 132 del CGP, se dispone corregir el **Auto interlocutorio 384 del 23 de junio de 2022**, en el sentido de que se ordena comisionar al señor Alcalde de Neira, no al de Manizales, para que realice la diligencia de entrega del inmueble con folio de matrícula **No. 100-10964**, al nuevo secuestre **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES –
CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 045**
Del 29 de junio de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaría